



*ANUNCIO de 20 de julio de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I62012000069262. (2012082591)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta I62012000069262 —Sujeto Responsable: Talleres Chele, SL —Domicilio: Carretera Badajoz, 70 Puerta 1— Localidad: Almendralejo.— Importe de la Sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24 de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131 de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Jefe de Negociado de Relaciones Laborales de la UMAC (Avda. de Huelva, 6 — Badajoz).

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, sita en calle Pedro de Valdivia n.º 5, de Badajoz.

Badajoz, a 20 de julio de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

• • •

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I102012000044043. (2012082604)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I102012000044043. — Sujeto Responsable: José María González García. — Domicilio: C/ Albert Camus, n.º 22; 10600 — Plasencia (Cáceres).— Importe de la Sanción: 2.046 euros.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Sr. Jefe de Sección de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. (Polígono Industrial de las Capellanías, Travesía A, 15; 10005 — Cáceres).

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, sita en la calle José Arcadio Buendía, núm. 33, de Cáceres.

Cáceres, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.